



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6622/15

Res. 2045/15

ACTA N° 35, de fecha 9 de diciembre de 2015.

VISTO: El orden de las Rondas que regirán en el Acto de Elección - Designación de Horas Docentes para el año 2016, de acuerdo al Capítulo IV del Artículo N° 14, del Estatuto del Funcionario Docente;

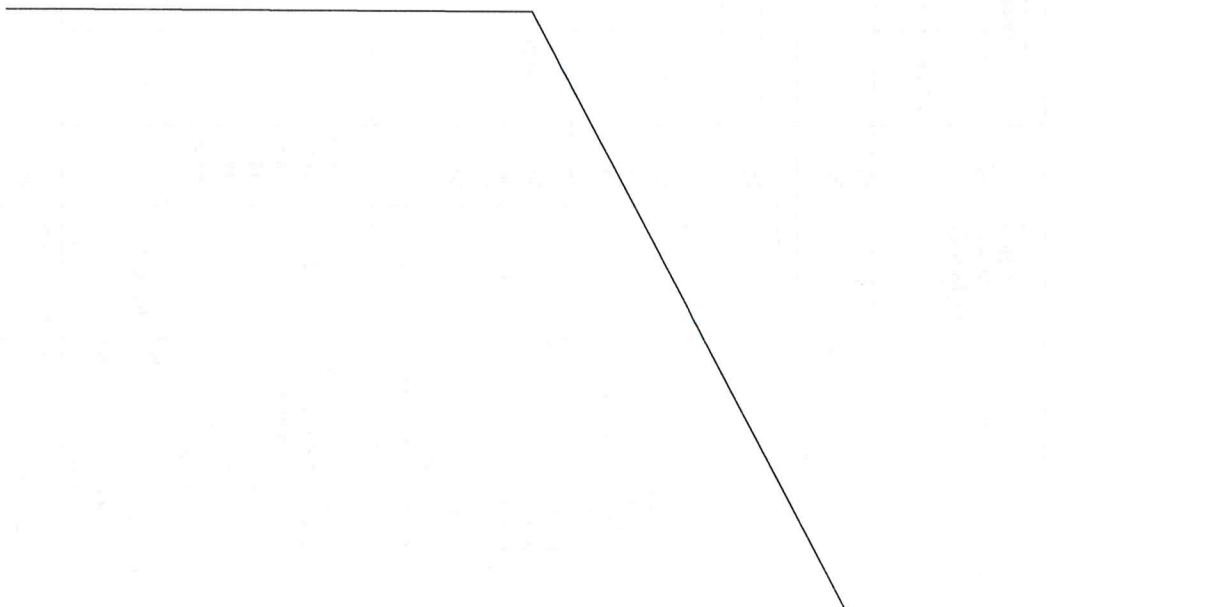
CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Programa de Gestión Educativa solicita considerar la propuesta;

II) que este Consejo no hace objeción a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar el Orden de las Rondas que regirán en el Acto de Elección - Designación de Horas Docentes para el año 2016, según el siguiente detalle:



RONDA	ESCALAFÓN	SIN OTRO CARGO PÚBLICO	Total	Con otro cargo en el sistema ANEP. Tópe art.16./48 hs./ 50 x indivisibilidad)										c/otro cargo Fuera de ANEP Tópe Art. 17 (60hs)
				Docencia Indirecta Cargos Básicos			No docentes			Docencia Directa y/o Horas Escalonadas de Docencia Indirecta en ANEP		Directores Art. 16.5		
				c/24 hs.	c/33 hs.	c/40 hs.	Otras situac.	Cargo 30 hs.	Cargo 40 hs	Docencia Directa y/o Horas Escalonadas de Docencia Indirecta en ANEP	c/30hs.	c/40hs.		
1°	Efectivos	20	20	Hasta 20 horas con tope 48/50										Hasta 20 tope 60 s/f
1°	Derechos de Efectividad		20											
	Estudiantes	1 Grupo		Puede elegir únicamente un grupo en el área en carácter de suplente de existir vacantes (1)										
2°	Efectivos	10	30	No elige										Hasta 10 tope 60
1°	Interinos Egresados													
1°	Suplentes	20	20	1	3	8	Hasta completar 36	18	8	2	0	1	8	Hasta 20 tope 60 s/f
1°	Egresados		20	2										
1°	Aspirantes		20											
1°	Egresados Interinos		20											
	No Egresados													
2°	Derechos de Efectividad		30	No elige										Hasta 10 tope 60 s/f
2°	Interinos Egresados	10	30											
2°	Suplentes		30											
2°	Egresados		30											
2°	Aspirantes		30											
2°	Egresados Interinos		30											
	No Egresados													
3°	Efectivos		48/50											
3°	Derechos de Efectividad		48/50											
3°	Egresados Interinos	20	48/50	Hasta completar 48 horas o 50 por indivisibilidad										Hasta completar 60 horas sin formulario
3°	Egresados Suplentes		48/50											
3°	Egresados		48/50											
3°	Aspirantes		48/50											
3°	Egresados Interinos		48/50											
	No Egresados													
1°	Suplentes	No	20	12	3	8	Hasta complet. 36	18	8	20	18	8		
1°	Egresados	hasta 20 hs	20											
	Aspirantes egresados	No												
2°	Suplentes	No	30											
2°	Egresados	hasta 30 hs	30	Hasta completar 48 horas o 50 por indivisibilidad										
	Aspirantes egresados	No												
3°	Suplentes	No	48/50											
3°	Egresados	hasta 48/50	48/50											
	Aspirantes egresados	No												



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

4°	Efectivos	60	Hasta 60 Horas POR NECESIDAD DE SERVICIO	hasta completar 60 horas sin formulario
4°	Derechos de Efectividad Interinos	60		
4°	Egresados Suplentes	60		
4°	Egresados	60		
4°	Aspirantes Egresados Interinos No Egresados	60		
4°	Suplentes	No hasta 60	Deberá completar el formulario de Fundamentación de Acumulación de Horas - Recordar Artículo 16.4 EFD (2)	
4°	Egresados Aspirantes egresados	No 60		

(1) Liberaciones de grupos para Estudiantes de Práctica del CFE se realizarán con posterioridad al 2do Acto de Elección - Designación.

(2) "Se considerará falta grave que el funcionario no gestione su acumulación dentro de los 30 primeros días contados a partir del primer acto de Elección - Designación"

04 DE FEBRERO DE 2011

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica. Hecho, archívese.



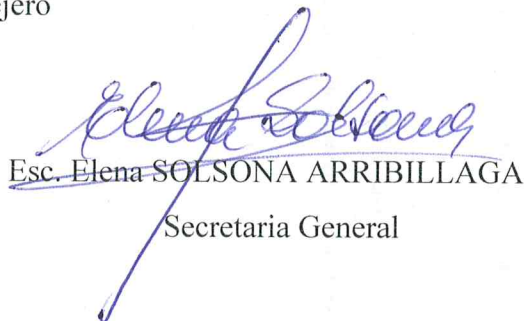
Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNANDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/kc

